



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0215 -2019-GORE- ICA/GR

Ica, 19 JUL. 2019

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Capítulo XI del Bienestar e Incentivos, Artículo 147° inciso a) señala el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y/o servidores de la Sede del Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras que con su compromiso, responsabilidad, puntualidad, empeño y dedicación hubieran prestado servicios al Estado hasta cumplir los setenta (70) años de edad, contribuyendo de esta manera a cumplir con los objetivos y metas de la entidad;

Que, por el tiempo de servicios prestados al Estado el Sr. Justo Rufino Cartagena Peña, con cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STA, de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales – Gerencia Regional de Administración y Fianzas del Gobierno Regional de Ica, merece ser reconocido por su desempeño laboral, con lo que queda garantizada su plena **IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**; por lo que se hace acreedor al estímulo señalado en las Normas vigentes, en consecuencia es necesario felicitarlo, distinguirlo y mencionarlo por su desempeño, asistencia y puntualidad a través del presente acto resolutivo y en una ceremonia especial;

Que, por lo expuesto y habiendo sido cesado por límite de edad el Sr. Justo Rufino Cartagena Peña, es necesario que se le rinda un justo homenaje por el trabajo cumplido con verdadero compromiso; por lo que es meritorio **distinguir, reconocer y felicitar** mediante el presente acto resolutivo al servidor Justo Rufino Cartagena Peña, quien ha prestado Treinta y cinco (35) años, cuatro (4) meses y tres (3) días de tiempo de servicios al Estado; con lo que queda garantizado su plena **identificación institucional**;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;



Gobierno Regional Ica



Se Resuelve:

Artículo 1º.- Distinguir, reconocer y felicitar al Sr. Justo Rufino Cartagena Peña, con cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STA, de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales – Gerencia Regional de Administración y Fianzas del Gobierno Regional de Ica, por su amplia y positiva labor desempeñada durante Treinta y cinco (35) años, cuatro (4) meses y tres (3) días de servicios brindados a la Administración Pública, quien en este lapso contribuyó decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante los años de servicios en la Administración Pública y garantizada **PLENAMENTE SU IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.**

Artículo 2º.- Notificar, el presente acto resolutivo al interesado, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

